

Secretaría de Relaciones Exteriores

Consolidación de las Capacidades del Servicio Exterior Mexicano y la Cancillería

Auditoría de Desempeño: 2020-0-05100-07-0014-2021

14-GB

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar los resultados del Instituto Matías Romero en la capacitación a los miembros del Servicio Exterior Mexicano, y demás servidores públicos para contribuir a fortalecer las capacidades del Servicio Exterior Mexicano y de la Cancillería.

Alcance

El alcance temporal de la auditoría correspondió al ejercicio fiscal 2020, y el temático al programa presupuestario E006 “Fortalecimiento de las capacidades del Servicio Exterior Mexicano y de la Cancillería”, mediante la revisión de los resultados alcanzados en la oferta de un programa conforme a necesidades; la capacitación directa y coordinada, presencial y a distancia, la difusión, la vinculación con otras academias diplomáticas e instituciones de enseñanza para la organización de actividades; la formación y fortalecimiento de las capacidades de los miembros del Servicio Exterior Mexicano y de la Cancillería y de su contribución en preparar recursos humanos de alto nivel analítico y técnico; el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario en cumplimiento de las directrices generales para avanzar hacia un Sistema de Evaluación del Desempeño y la contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible; el ejercicio de los recursos financieros autorizados al programa; y la rendición de cuentas.

La auditoría se realizó de conformidad con la normativa aplicable a la fiscalización superior de la Cuenta Pública para asegurar el logro del objetivo y el alcance establecidos. En el desarrollo de la auditoría, los datos proporcionados por el ente fiscalizado fueron suficientes, de calidad, confiables y consistentes, lo cual se expresa en la opinión de la Auditoría Superior de la Federación, respecto del cumplimiento de objetivos y metas de la política exterior en materia de capacitación para la formación y el fortalecimiento de las capacidades del Servicio Exterior Mexicano y de la Cancillería.

Antecedentes

El Instituto Mexicano Matías Romero de Estudios Diplomáticos inició operaciones el 2 de diciembre de 1975. En 1977 se suprimió el adjetivo “Mexicano” del nombre de la institución, y a partir de entonces el instituto fue identificado por las siglas IMRED.

En agosto de 1998, se reestructuró el IMRED y se incorporó la Coordinación General del Instituto Matías Romero, cuyas siglas pasaron a ser IMAR, durante esa etapa disponía de tres direcciones generales: 1) Dirección General de la Academia Diplomática; 2) Dirección General del Acervo Histórico Diplomático; y 2) Dirección General del Programa de Investigación y Prospectiva Internacionales.

En 2001, el IMAR se convirtió en el Instituto Matías Romero (IMR) y se modificó nuevamente la estructura y nombre de la Institución. La Dirección General del Acervo Histórico Diplomático pasó a ser una unidad administrativa independiente del instituto, la Dirección General del Programa de Investigación y Prospectiva Internacionales desapareció y la Dirección General de la Academia Diplomática se convirtió en el IMR.

En 2002 se instituyó el cargo de Titular del IMR, el cual debe ser asumido por un miembro del Servicio Exterior Mexicano (SEM) con rango de embajador. De esta manera, el instituto dejó de ocuparse de las labores de conservación histórica de la SRE y focalizó sus actividades en la formación y capacitación de cuadros altamente calificados del SEM.

En 2009 se constituyó el Museo del Acervo Histórico y Artístico mediante el Acuerdo por el que se crea el Museo del Acervo Histórico y Artístico de la Secretaría de Relaciones Exteriores, también conocido como Museo de la Cancillería, a cargo de la Dirección General de Cooperación Educativa y Cultural en coordinación con la Dirección General del Acervo Histórico Diplomático. El Acuerdo por el que reforma y se crea el museo fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de septiembre de 2012.

En 2014 se modificó la estructura del IMR y se incluyó la Dirección General Adjunta de la Academia Diplomática, la Dirección de Coordinación Interinstitucional y la Subdirección de Control de Gestión. Asimismo, la Subdirección de Educación a Distancia se convirtió formalmente en Dirección para cumplir el artículo 48, fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, referente al ofrecimiento de programas de educación continua y capacitación, presencial y a distancia, que contribuyan a que los participantes adquieran nuevos conocimientos y los servidores públicos de la Secretaría y miembros del SEM se mantengan actualizados en materia de diplomacia, política internacional y política exterior de México.

En 2017 se incorporó la Dirección de Educación a Distancia a la Dirección General Adjunta de la Academia Diplomática para propiciar una mejor coordinación entre las áreas encargadas de la formación y capacitación del SEM. Asimismo, desapareció la Dirección de Publicaciones y su Departamento de Control Editorial, debido a la reestructuración de personal de la Secretaría de Relaciones Exteriores. La Dirección General Adjunta tomó el nombre de

Dirección General Adjunta de Vinculación Internacional, Difusión y Control Interno con el propósito de reflejar las funciones que supervisa y desempeña. Se incorporó la Subdirección de Capacitación de Lenguas Extranjeras, con para fortalecer la capacitación presencial. La Dirección de Control Interno se transformó en la Dirección de Innovación y Seguimiento de Proyectos con la finalidad de incorporar de manera continua instrumentos e iniciativas de formación y capacitación de vanguardia.

En 2020, la academia diplomática se reestructuró para atender los objetivos señalados en el artículo 48 del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, con lo que una dirección se encargó de la responsabilidad de coordinar la Dirección Académica, responsable de diseñar y dar contenido a todos los cursos ofrecidos por el IMR en diversas modalidades, así como la Dirección de Administración y Gestión Académicas, que organiza la oferta académica del IMR mediante las gestiones pertinentes con otras autoridades y centros de estudio.

En ese año también se incorporó el Centro de Investigación Internacional (CII), mediante el Acuerdo publicado en el DOF el 03 de julio de 2020, con lo que se formalizó en el instituto un área específica dedicada a producir y coordinar la elaboración de documentos y actividades de análisis e investigación, en coordinación con otras áreas de la cancillería, así como con el apoyo de académicos e instituciones nacionales e internacionales, para procurar contribuir a la toma de decisiones en política exterior y a la difusión y entendimiento de las disciplinas y acontecimientos de la política internacional.

El programa presupuestario E006 que actualmente se denomina "Fortalecimiento de las capacidades del Servicio Exterior Mexicano y de la Cancillería", fue incorporado a la Estructura Programática de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) a partir del ejercicio fiscal 2008, con la clave R002 y el nombre de "Fortalecimiento de las capacidades del Servicio Exterior Mexicano y de la Cancillería", como resultado de la aplicación en la Administración Pública Federal de la Metodología de Marco Lógico (MML), la cual incluyó el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

En 2009, pasó de tener la clave R002 a la clave E006 sin modificar su denominación. Por instrucciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), durante el ejercicio fiscal 2015, se realizó un ejercicio de compactación de la Estructura Programática de la SRE, para pasar de 18 programas presupuestarios vigentes de 2008 a 2015, a 9 a partir del ejercicio fiscal 2016.

El programa presupuestario E006 conservó su denominación original y no se fusionó a ningún otro programa, con el fin de identificar el gasto destinado a la formación y capacitación de los miembros del Servicio Exterior Mexicano (SEM) y servidores públicos de la Cancillería y de otras dependencias y entidades.

En el ejercicio fiscal 2020, el problema público que definió el IMR asociado al programa presupuestario E006 "Fortalecimiento de las capacidades del Servicio Exterior Mexicano y de la Cancillería", es que "los miembros del Servicio Exterior Mexicano, servidores públicos de la

Cancillería y otras instituciones de interés públicos no cuentan con la formación necesaria y la capacitación en materia de diplomacia, política exterior, promoción económica, turística y cultural”. Para atender esa problemática, el IMR ejerció 14,112.4 miles de pesos para ofrecer un programa de capacitación; dar capacitación directa y coordinada; difundir actividades académicas; vincularse con otras academias diplomáticas e instituciones de enseñanza para la organización de actividades dirigidas a miembros del Servicio Exterior Mexicano, servidores públicos, y personas de interés, enfocadas a contribuir a fortalecer las capacidades del Servicio Exterior Mexicano y de la Cancillería.

Resultados

1. *Oferta del programa de capacitación basado en necesidades.*

Para acreditar que en 2020 el Instituto Matías Romero (IMR) disponía de un programa de educación y capacitación basado en un diagnóstico de necesidades de aprendizaje dirigidos al personal del Servicio Exterior Mexicano y la Cancillería, proporcionó el diagnóstico del programa presupuestario E006; el programa anual de trabajo; y notas explicativas sobre el mecanismo utilizado para planear, diseñar, seleccionar y evaluar las alternativas de capacitación.

Respecto del documento denominado “Diagnóstico del Programa Presupuestario E006 Fortalecimiento del Servicio Exterior y la Cancillería”, se detectó que se señalaron las poblaciones a las cuales se dirigirían las acciones del instituto como se observa en la tabla siguiente:

POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y ATENDIDA DEL PROGRAMA E006, 2020

POBLACIÓN POTENCIAL	POBLACIÓN OBJETIVO	POBLACIÓN ATENDIDA 2019
Miembros del SEM; <ul style="list-style-type: none"> • Personal de carrera • Personal asimilado al SEM • Becarios del IMR, de conformidad con el artículo 31 de la LSEM. 	Miembros del SEM que soliciten admisión a cursos de capacitación y cumplan con los requisitos establecidos, así como becarios de las ramas Diplomáticos-Consular y Técnico Administrativa.	Sin cuantificar
Funcionarios de la SRE**	Funcionarios de la SRE que soliciten admisión a cursos de capacitación, cumplan con los requisitos establecidos y requieran conocimientos de diplomacia, política exterior, promoción económica, turística y cultural para el mejor desempeño de sus funciones.	Sin cuantificar
Integrantes de otras instituciones de interés público: <ul style="list-style-type: none"> • Diplomáticos extranjeros • Otras dependencias de la Administración Pública Federal • Integrantes del Poder Legislativo • Integrantes del Poder Judicial • Integrantes de gobiernos estatales y municipales • Miembros de la Comunidad académica nacional e internacional 	Integrantes de otras instituciones que la SRE determine de particular interés en el transcurso del año fiscal, prestando particular atención a diplomáticos extranjeros y estudiantes universitarios.	Sin cuantificar

FUENTE: Elaborado por la ASF con información proporcionada por el IMR mediante oficio núm. IMR/00229/2021 del 19 de marzo de 2021.

** En el entendido de que esta atribución se comparte con la Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 31, fracción XXVII, del Reglamento Interior de la SRE, el cual señala que dicha Dirección General tiene la atribución de organizar y realizar programas de capacitación para el personal de la Secretaría.

Respecto de estas poblaciones, el IMR podría mejorar su identificación para cuantificarlas, además de que, con el programa pretendió atender a poblaciones con características distintas entre sí, de las cuales es necesario establecer las necesidades de capacitación de cada conjunto mencionado.

El IMR indicó que las necesidades de capacitación o formación “consisten en los requerimientos académicos y profesionales mínimos que se espera que posean las personas que ingresan al Servicio Exterior Mexicano (SEM)...”; no obstante, el instituto tuvo un área de mejora para documentar que se contó con un programa de capacitación conforme a las necesidades de aprendizaje.

El IMR también señaló que “en el Manual de procedimientos se describen las acciones que deben llevarse a cabo para atender las solicitudes de capacitación enviadas por las

autoridades superiores de la SRE (Secretaría de Relaciones Exteriores) y de sus distintas áreas, así como para detectar las necesidades de capacitación del personal del Servicio Exterior Mexicano y de la Cancillería, identificadas a partir del Cuestionario de evaluación acerca de la labor del IMR y detección de necesidades, que se aplica cada dos o tres años”; no obstante, el instituto debe documentar dichas necesidades de aprendizaje de los servidores públicos.

Sobre la metodología para medir y comprobar la contribución del programa para que el personal se mantuviera actualizado en materia de diplomacia, política internacional y política exterior de México, el IMR indicó que careció de una herramienta específica para estos fines.

En conclusión, la oferta de programas de capacitación, presencial y a distancia basada en necesidades de aprendizaje para la adquisición de nuevos conocimientos y su actualización, permite precisar los objetivos de aprendizaje en contribución al desarrollo organizacional y de cada persona; incluye la enseñanza de habilidades específicas y la suministración de conocimientos necesarios que son requeridos para enfrentar los retos de la labor diplomática actual. Para 2020, el Instituto Matías Romero presentó oportunidades de mejora para comprobar que contó con un programa de capacitación presencial y a distancia, con base en necesidades de aprendizaje para que los participantes adquirieran nuevos conocimientos, además de que debe implementar una metodología para medir y comprobar la contribución de sus gestiones para que el personal se mantenga actualizado en materia de diplomacia, política internacional y política exterior de México.

Como resultado de la reunión de resultados finales y observaciones preliminares, realizada el 29 de septiembre de 2021, con el oficio núm. IMR/00878/2021 del 15 de octubre de 2021, el Instituto Matías Romero remitió el oficio IMR/0555/2021 del 21 de julio de 2021, mediante el cual el Director General acordó con la Dirección General de Tecnologías de Información e Innovación de la Secretaría de Relaciones Exteriores la elaboración de un “Sistema de Gestión Académica” para sistematizar la información de los usuarios en el que se establezcan las etapas de la gestión académica con los módulos de “cursos” y “valoración académica”, con las cuales se puedan identificar las actividades de capacitación realizadas por el personal en sus diferentes poblaciones, su nivel de aprovechamiento global y por materia, así como las necesidades de aprendizaje por satisfacer. Asimismo, remitió copia del Programa Anual de Trabajo del IMR en el que incorpora como uno de sus objetivos “Mantener actualizados a los miembros del SEM y funcionarios de Cancillería”, por lo que se solventa lo observado.

2. Capacitación directa

Para 2020, el Instituto Matías Romero (IMR) remitió las fichas técnicas, metas y resultados de los indicadores del programa presupuestario E006 “Fortalecimiento de las capacidades del Servicio Exterior Mexicano y de la Cancillería”; la base de datos del número de cursos ofrecidos mediante el programa “Fortalecimiento de las capacidades del Servicio Exterior Mexicano y de la Cancillería” y notas explicativas, para acreditar que proporcionó cursos de capacitación directa, presencial y a distancia, para coadyuvar en la formación y actualización de los recursos humanos.

De la revisión de los resultados reportados por el IMR y las fichas técnicas de los indicadores, correspondientes a la capacitación otorgada presencialmente y a distancia, se analizaron los indicadores “Porcentaje de matrículas en cursos presenciales” y “Porcentaje de matrículas en cursos a distancia”, como se muestra a continuación:

“PORCENTAJE DE MATRÍCULAS EN CURSOS PRESENCIALES” DE LA MIR DEL PP E006, 2020

(Matrículas y porcentajes)

Meta	Número de personas matriculadas en actos académicos presenciales	Número de matrículas presenciales previstas en el año actual	Meta (%)
Programada	304	304	100.0
Alcanzada	291	304	95.7
Porcentaje de avance alcanzado respecto del programado			95.7

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información reportada por la SRE en la Cuenta Pública 2020.

El instituto registró un avance del 95.7% con el registro de 291 personas matriculadas en actos académicos presenciales respecto de las 304 matrículas previstas.

La revisión del indicador “Porcentaje de matrículas en cursos a distancia”, se muestra a continuación:

“PORCENTAJE DE MATRÍCULAS EN CURSOS A DISTANCIA” DE LA MIR DEL PP E006, 2020

(Matrículas y porcentajes)

Meta	Número de personas matriculadas en actos académicos a distancia	Número de matrículas a distancia previstas en el año actual	Meta (%)
Programada	1,240	1,240	100.0
Alcanzada	1,439	1,240	116.1
Porcentaje de avance alcanzado respecto del programado			116.1

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información reportada por la SRE en la Cuenta Pública 2020.

Se identificó un avance del 116.1%, lo que representó un aumento de 199 personas matriculadas en actos académicos a distancia adicionales a las previstas (1,240 matrículas), debido que se incluyeron más cursos y reprogramaciones en el calendario por las medidas de trabajo en línea aplicadas por la contingencia sanitaria COVID-19.

En conclusión, los cursos para la capacitación de los recursos humanos contribuyen a formar al personal para que esté técnicamente preparado, actualizado y especializado en materia de diplomacia, política internacional y política exterior, para que efectúen de manera oportuna y eficaz su labor para salvaguardar los intereses nacionales ante los Estados extranjeros y en

los organismos y reuniones internacionales en los que participe México. Para 2020, el Instituto Matías Romero cumplió con la capacitación directa al registrar 291 personas que se matricularon en actos académicos presenciales, un avance del 95.7% respecto de lo programado. También reportó 1,439 personas en actos académicos a distancia, 16.1% mayor de la meta, como consecuencia de que aumentó el número de cursos y reprogramaciones en el calendario por las medidas de trabajo a distancia implementadas para atender la contingencia sanitaria del COVID-19, lo que incrementó el número de capacitados en línea.

3. Capacitación coordinada

Para 2020, el Instituto Matías Romero (IMR) remitió las fichas técnicas, metas y resultados obtenidos en 2020 de los indicadores del programa; la base de datos del número de cursos ofrecidos mediante el programa “Fortalecimiento de las capacidades del Servicio Exterior Mexicano y de la Cancillería”; y las convocatorias, informes, minutas y postulaciones de los cursos, a fin de acreditar que coordinó los cursos de capacitación, presencial y a distancia con otros entes públicos o privados e instituciones externas para contribuir a la formación y actualización de los recursos humanos.

El IMR contó con el indicador “Porcentaje de matrículas de cursos impartidos por instituciones nacionales o extranjeras coordinadas por el IMR”, los resultados se muestran a continuación:

“PORCENTAJE DE MATRÍCULAS DE CURSOS IMPARTIDOS POR INSTITUCIONES NACIONALES O EXTRANJERAS COORDINADAS POR EL IMR” DE LA MIR DEL PP E006, 2020

(Matrículas y porcentajes)

Meta	Número de matrículas por otras instituciones	Número de matrículas por otras instituciones previstas en el año	Meta (%)
Programada	36	36	100.0
Alcanzada	17	36	47.22
Porcentaje de avance alcanzado respecto del programado			47.22

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información reportada por el IMR de la SRE en la Cuenta Pública 2020.

Se identificó un avance del 47.2%, con 17 matrículas respecto de las 36 previstas en el año. El IMR señaló que el resultado “fue consecuencia de las medidas tomadas por la contingencia sanitaria COVID-19, por lo que, durante el segundo, tercer y cuarto trimestre, las instituciones que imparten estos cursos cancelaron o pospusieron sus convocatorias, y algunos cursos se realizaron en modalidad en línea”.

De las bases de datos referentes al resultado del indicador, se identificó que las 17 matrículas reportadas correspondieron a 10 cursos impartidos por instituciones extranjeras coordinadas por el IMR, como se presenta a continuación:

MATRÍCULAS Y CURSOS DE CAPACITACIÓN COORDINADA, 2020

(Matrículas, cursos y porcentajes)

Institución / País	Cursos	Matrículas	Matrículas por curso
	(a)	(b)	c = b / a
Centro de Estudios Estados Unidos-México de la Universidad de California San Diego en colaboración Embajada de Estados Unidos en México	1	5	5
Chile	1	1	1
Corea	1	1	1
España	1	1	1
Holanda	2	3	1.5
India	1	1	1
Montenegro	1	1	1
Suiza	2	4	2
Total 2020	10	17	1.7

FUENTE: Elaborado por la ASF con información proporcionada por el IMR mediante oficio núm. IMR/00229/2021 del 19 de marzo de 2021.

El IMR reportó, para 2020, un total de 10 cursos correspondientes a la vinculación internacional con 8 instituciones. Con la revisión de las bases de datos, se identificó que reportó un descenso en el número de cursos, lo que se compensó con un aumento de 460 matrículas, 138 más que 2019 (322) lo que representa una variación de 42.9%, como se muestra en la tabla siguiente:

MATRÍCULAS, NIVEL DE APROBACIÓN Y CURSOS DE CAPACITACIÓN POR TERCEROS, 2019-2020

(Cursos, Matrículas y porcentajes)

Concepto	2019	2020	Diferencia	Tasa de variación (%)
	(a)	(b)	(c)=(b-a)	(d)=(c/a)*100
Total Capacitación Indirecta				
Cursos	53	40	(13)	(24.5)
Matrículas	322	460	138	42.9
Número de Aprobados	290	442	152	52.4

FUENTE: Elaborado por la ASF con información proporcionada por el IMR mediante oficio núm. IMR/00229/2021 del 19 de marzo de 2021 e IMR/00499/2021 del 7 de julio de 2021.

n.c.: No cuantificable.

El número de aprobados en los cursos de capacitación coordinada con instituciones nacionales o extranjeras aumentó 152, lo que significó un incremento del 52.4%.

En conclusión, la capacitación coordinada consiste en la impartición de cursos por parte de organizaciones diferentes al Instituto Matías Romero, para que el personal esté técnicamente preparado, actualizado y especializado en materia de diplomacia, asuntos internacionales y política exterior, y efectúe de manera oportuna y eficaz su labor para salvaguardar los intereses nacionales ante los Estados extranjeros y en los organismos y reuniones internacionales en los que participe México.

Para 2020, el Instituto Matías Romero, en materia de capacitación, en coordinación con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales, registró 17 matrículas en cursos impartidos por instituciones nacionales o extranjeras de las 36 previstas, debido a la contingencia sanitaria ocurrida por el COVID-19.

Como resultado de la reunión de resultados finales y observaciones preliminares, realizada el 29 de septiembre de 2021, a fin de comprobar que realizará una mejor programación para la capacitación coordinada, mediante el oficio núm. IMR/00878/2021 del 15 de octubre de 2021, el IMR remitió copia del “proyecto del Manual de Organización de la Dirección General del Instituto Matías Romero” en el que se actualizan las atribuciones conforme al Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores publicado el 14 de junio de 2021, en el que se reorganizan las unidades administrativas; además, en el Programa Anual de Trabajo se establecieron los objetivos 4.1 Difundir la oferta de capacitación de instituciones nacionales y extranjeras entre el personal del SEM, con la meta de lograr la difusión del 100% de actividades y el objetivo 4.2 Actividades de Colaboración ofrecidas por el IMR para diplomáticos y extranjeros, con la meta de efectuar 2 ediciones de cursos a diplomáticos extranjeros para posicionar la política exterior de México, por lo que se solventa lo observado.

4. *Difusión*

Para acreditar que en 2020 el Instituto Matías Romero (IMR) realizó la difusión para contribuir a la formación del personal del Servicio Exterior Mexicano y de la Cancillería, en materia de relaciones internacionales y política exterior, éste proporcionó las fichas técnicas, metas y resultados obtenidos, en 2020, de los indicadores del programa y el archivo con los actos de difusión realizados.

Los resultados reportados por el instituto en el indicador “Porcentaje de acciones de difusión gestionadas por Instituto Matías Romero” se muestran a continuación:

“PORCENTAJE DE ACCIONES DE DIFUSIÓN GESTIONADAS POR INSTITUTO MATÍAS ROMERO”
DE LA MIR DEL PP E006, 2020
(Acciones de difusión y porcentajes)

Meta	Número de acciones de difusión realizadas	Número de acciones de difusión programadas	Meta (%)
Programada	150	150	100.0
Alcanzada	123	150	82.0
Porcentaje de avance alcanzado respecto del programado			82.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información reportada por la SRE en la Cuenta Pública 2020.

En 2020, se registró un avance del 82.0%, debido a que se realizaron 123 acciones de difusión como conferencias, programas de radio, visitas académicas, publicaciones, exposiciones en el museo y la feria del libro, respecto de las 150 programadas. El IMR señaló que “el resultado fue consecuencia de las medidas tomadas por la contingencia sanitaria COVID-19, por lo que las actividades presenciales en el instituto, incluidas las del Museo de la Cancillería, las visitas guiadas para instituciones externas, así como conferencias y presentaciones de libros, debieron posponerse, pero que en el segundo, tercero y cuarto trimestre se realizaron algunos actos de difusión en línea para ajustar las actividades del Instituto, aunque no fue posible llegar a la meta”.

En conclusión, las acciones de difusión consisten en la organización de foros de análisis, presentaciones de libros, programas en medios electrónicos, propagación de ofertas laborales y académicas y los encuentros con estudiantes universitarios, que tienen el propósito de contribuir a la formación de personas con capacidad de crítica en materia de relaciones internacionales y política exterior de México.^{1/} Para 2020, el Instituto Matías Romero en materia de difusión, realizó 123 acciones en la materia de las 150 que se programaron, dicho resultado fue consecuencia de la situación provocada por la contingencia sanitaria del COVID-19.

5. Vínculos con otras academias diplomáticas e instituciones de enseñanza para la organización de actividades

El Instituto Matías Romero (IMR) remitió las fichas técnicas, metas y resultados obtenidos en 2020, de los indicadores; convocatorias y postulaciones de cursos para diplomáticos extranjeros; y las bases de datos con los convenios vigentes.

A continuación, se presentan los resultados del indicador “Porcentaje de países invitados a participar en actividades de colaboración académico-diplomática que tienen acuerdos con el

^{1/} Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con base en el Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2013.

IMR”, asociado al objetivo de “coordinación de acciones de seguimiento a acuerdos de cooperación académica con instituciones diplomáticas de otros países”.

“PORCENTAJE DE PAÍSES INVITADOS A PARTICIPAR EN ACTIVIDADES DE COLABORACIÓN ACADÉMICO-DIPLOMÁTICA QUE TIENEN ACUERDOS CON EL IMR” DE LA MIR DEL PP E006, 2020

(Países invitados y porcentajes)

Meta	Número países invitados	Número de países con los que se tiene acuerdo	Meta (%)
Programada	53	53	100.0
Alcanzada	45	53	84.9
Porcentaje de avance alcanzado respecto del programado			84.9

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información reportada por la SRE en la Cuenta Pública 2020.

Se identificó un avance del 84.9%, debido a que se invitaron a 45 países de los 53 previstos mediante nota diplomática o invitaciones directas, dirigidas a estados que tienen acuerdos vigentes con el IMR para que sus diplomáticos participen en cursos. Por su parte, el IMR señaló que el resultado fue consecuencia de las medidas tomadas por la contingencia sanitaria COVID-19, por lo que “no se calendarizó ninguna actividad en el segundo y tercer trimestre con los países con los cuales el Instituto Matías Romero tiene acuerdos de entendimiento; no obstante, priorizaron algunas actividades durante el cuarto trimestre del año, para llegar a la meta programada, a fin de que los participantes de academias extranjeras y el público objetivo lograra recibir y/o participar en actividades de formación y capacitación en el último trimestre”.

En conclusión, la vinculación académica con instituciones homólogas y académicas nacionales y extranjeras es una actividad contenida en los instrumentos diplomáticos y permite aprovechar la oferta educativa que otorgan otras cancillerías e instituciones de educación superior de varias regiones del mundo.^{2/} En el ejercicio de 2020, el Instituto Matías Romero en materia de vínculos con otras academias diplomáticas e instituciones nacionales y extranjeras de enseñanza e investigación, invitó a 45 países de una previsión de 53, dicho resultado fue consecuencia de la situación provocada por la contingencia sanitaria del COVID-19.

^{2/} Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con base en información publicada en la página del Instituto Matías Romero, consultada en <https://www.gob.mx/imr/acciones-y-programas/vinculacion-academico-diplomatica> el 08 de septiembre de 2021.

6. Formación y fortalecimiento de las capacidades que contribuyan a preparar recursos humanos de alto nivel analítico y técnico para el Servicio Exterior Mexicano y la Cancillería

El Instituto Matías Romero (IMR) remitió el documento “Diagnóstico del programa presupuestario E006 fortalecimiento del servicio exterior y la cancillería”, la nota de la metodología en la que se describe la población potencial y objetivo; las fichas técnicas, metas y resultados obtenidos de los indicadores del programa y la base de datos de los sujetos que concluyeron la capacitación, de su análisis se identificaron los resultados siguientes:

MATRÍCULAS, NIVEL DE APROBACIÓN Y NÚMERO DE CURSOS DEL INSTITUTO MATÍAS ROMERO, 2020
(Matrículas, cursos y porcentajes)

Año / Modalidad	Matriculados			Participación de Matrículas (%)			Número de cursos	Nivel de aprobación		
	SEM	No SEM	Total	SEM	No SEM	Total		SEM	No SEM	Total
	(a)	(b)	(c)	(d) = a / c * 100	(e) = b / c * 100	(f) = c / c * 100				
1 A distancia	366	1,073	1,439	25.4	74.6	100.0	59	97.3	85.0	88.1
2 Presencial	142	150	292	48.6	51.4	100.0	9	100.0	94.0	96.9
3 Vinculación	9	8	17	52.9	47.1	100.0	10	100.0	62.5	82.4
TOTAL	517	1,231	1,748	29.6	70.4	100.0	78	98.1	85.9	89.7

FUENTE: Elaborado por la ASF con información proporcionada por el IMR mediante los oficios núm. IMR/00229/2021 del 19 de marzo de 2021 e IMR/00499/2021 del 7 de julio de 2021.

SEM: Personal del Servicio Exterior Mexicano.

No SEM: Personas que no pertenecen al SEM.

El IMR matriculó a 1,748 miembros, de los cuales, el 29.6% (517) pertenecieron al SEM y el 70.4% (1,231) se registró como “No SEM”, con un promedio de aprobación del 89.7%.

Respecto de poder determinar si la capacitación contribuyó a que los miembros del Servicio Exterior Mexicano contaran con las habilidades de la negociación internacional y la capacidad de análisis necesaria para enfrentar los retos de la labor diplomática contemporánea, el instituto presentó la oportunidad de mejora de disponer de alguna metodología para determinar de qué manera sus labores incidieron en este tema, así como para determinar el efecto en la población que atendió, en cuanto a medir su contribución para contar con recursos humanos preparados de alto nivel analítico y técnico en materia de diplomacia, política internacional y política exterior de México para el Servicio Exterior Mexicano y la Cancillería.

En conclusión, la formación y fortalecimiento de las capacidades de los miembros del Servicio Exterior Mexicano surge de la necesidad de que éstos cuenten con las competencias necesarias para enfrentar los retos de la labor diplomática contemporánea, como los cambios constantes en la política global e iniciativas internacionales cada vez más especializadas en

múltiples campos.^{3/} Para el ejercicio 2020, el Instituto Matías Romero reportó 1,748 personas matriculadas en sus cursos con un promedio de aprobación del 89.7%; teniendo una oportunidad de mejora para demostrar cómo, mediante la operación del programa presupuestario E006 “Fortalecimiento de las capacidades del Servicio Exterior Mexicano y de la Cancillería”, logró formar recursos humanos que tuvieran un alto nivel analítico y técnico en materia de diplomacia, política internacional y política exterior de México, así como para tener las habilidades de negociación internacional y la capacidad de análisis requerida para enfrentar los retos de la labor diplomática contemporánea.

Como resultado de la reunión de resultados finales y observaciones preliminares, realizada el 29 de septiembre de 2021, a fin de comprobar que se contará con información confiable sobre la preparación de los miembros del Servicio Exterior Mexicano y la Cancillería, así como para acreditar su formación, con los oficios núm. IMR/00878/2021 del 15 de octubre de 2021 y IMR/0555/2021 del 21 de julio de 2021, el Instituto Matías Romero remitió el proyecto del Manual de Organización de la Dirección General del Instituto Matías Romero en el que se actualizan las atribuciones conforme al Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores publicado el 14 de junio de 2021, y se incorpora la “Dirección de Control Interno”; que aunado a la solicitud a la Dirección General de Tecnologías de Información e Innovación de la Secretaría de Relaciones Exteriores para la elaboración del “Sistema de Gestión Académica” con el que se propone un módulo denominado “valoración académica”, le permitirá identificar las actividades de capacitación realizadas por el personal en sus diferentes poblaciones, su nivel de aprovechamiento global y por materia para acreditar que tienen el nivel analítico y técnico necesario en materia de diplomacia, política internacional y política exterior de México, así como las habilidades de negociación y la capacidad de análisis necesaria en temas internacionales, por lo que se solventa lo observado.

7. *Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados y contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible mediante la ejecución del Pp E006*

Para 2020, la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) elaboró la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa E006 “Fortalecimiento de las capacidades del Servicio Exterior Mexicano y de la Cancillería” en la que incluyó objetivos e indicadores para medir los resultados que se pretendieron lograr con el programa.

La importancia de contar con una MIR con base en la Metodología del Marco Lógico para verificar el grado de cumplimiento de objetivos y metas permite a las entidades y a la población en general, contar con una herramienta que interprete el beneficio de un programa para la sociedad, también, facilita conocer la alineación que existe entre la programación de actividades y la planeación nacional y sectorial.

^{3/} Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con base en información proporcionada por el Instituto Matías Romero, mediante el oficio núm. IMR/00229/2021 del 19 de marzo de 2021.

En el análisis de la lógica vertical de la MIR 2020 del programa presupuestario E006 “Fortalecimiento de las capacidades del Servicio Exterior Mexicano y de la Cancillería”, se identificó que fue alineada al eje 1 “Política y Gobierno” del Programa Nacional de Desarrollo 2019-2024; en la redacción de 5 objetivos (1 de Fin, 1 de Propósito y 3 de componente) se presentaron áreas de oportunidad en la sintaxis, además los objetivos de los niveles propósito y actividad para el logro de los objetivos de política de capacitación a los miembros del Servicio Exterior Mexicano y demás servidores públicos, tuvieron deficiencias para determinar la relación causa-efecto que existe entre sus diferentes elementos.

En la MIR 2020 del programa presupuestario E006 se incluyeron 8 indicadores, cuya clasificación establecida por el IMR fue la siguiente:

- Dos (25.0%) estratégicos (1 a nivel de Fin y 1 de Propósito).
- Seis (75.0%) de gestión (3 de componente y 3 de Actividad).

Además, en la aportación al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible mediante la ejecución del Pp E006 se evidenció una oportunidad de mejora que le permita al Instituto Matías Romero determinar su contribución a dichos objetivos.

Con motivo de la reunión de resultados finales y observaciones preliminares, realizada el 29 de septiembre de 2021, con el oficio núm. IMR/00878/2021 del 15 de octubre de 2021, el Instituto Matías Romero proporcionó el “proyecto del Manual de Organización de la Dirección General del Instituto Matías Romero” en el que se actualizan las atribuciones del instituto conforme al Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores publicado el 14 de junio de 2021, en el que se reorganizan las unidades administrativas responsables de la operación del programa presupuestario E006, así como copia de la comunicación IMR/00519/21, en la que se indica la contribución a los Objetivos para el Desarrollo Sostenible, por lo que se solventa lo observado.

8. Ejercicio de los recursos del programa presupuestario E006

El Instituto Matías Romero (IMR) proporcionó la información del presupuesto original, modificado y ejercido, las bases de datos con los registros de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) y de las adecuaciones presupuestarias.

Para constatar la aplicación de los recursos en el Pp E006 “Fortalecimiento de las capacidades del Servicio Exterior Mexicano y de la Cancillería”, se revisaron los registros de las bases de datos en las que el IMR asentó los principales conceptos de gasto ejercidos en 2020, así como el Presupuesto de Egresos de la Federación y la Cuenta Pública.

Por lo anterior, se determinó dividir el resultado en dos apartados: en el primero se revisó el presupuesto original, modificado y ejercido del Pp E006 “Fortalecimiento de las capacidades del Servicio Exterior Mexicano y de la Cancillería”, y en el segundo, la revisión de las CLC que desglosan el gasto ejercido con el programa.

a) *Revisión del presupuesto original, modificado y ejercido del Pp E006
“Fortalecimiento de las capacidades del Servicio Exterior Mexicano y de la
Cancillería”*

Para determinar el uso de los recursos del IMR en la operación del Pp E006, se analizó el presupuesto original, modificado y ejercido en 2020, como se muestra en la tabla siguiente:

PRESUPUESTO ORIGINAL, MODIFICADO Y EJERCIDO POR EL IMR PARA EL PP E006, 2020
(Miles de pesos y porcentajes)

Documento	FI	FN	SF	AI	PP	UR	Denominación	Servicios personales	Gasto de operación	Otros de corriente e inversión	Total	Part. % Respecto del total
Presupuesto de Egresos de la Federación	1.Gobierno						Aprobado	5,166,166.47	1,257,340.57	2,200,130.66	8,623,637.70	100.0
	4. Relaciones Exteriores							5,166,166.47	1,257,340.57	2,200,130.66	8,623,637.70	100.0
	01. Relaciones Exteriores							11,466.69	6,498.36	1,561.20	19,526.25	0.2
	008. Servicio Exterior Mexicano capacitado y actualizado							11,466.69	6,498.36	1,561.20	19,526.25	0.2
	E006 Fortalecimiento de las capacidades del Servicio Exterior Mexicano y de la Cancillería							11,466.69	6,498.36	1,561.20	19,526.25	0.2
Cuenta de la Hacienda Pública Federal	100. Instituto Matías Romero						Aprobado	11,466.69	6,498.36	1,561.20	19,526.25	100.0
	1.Gobierno						Aprobado	11,466.69	6,498.36	1,561.20	19,526.25	100.0
	4. Relaciones Exteriores							Modificado	11,397.32	2,708.98	6.08	14,112.38
	01.Relaciones Exteriores						Ejercido		11,397.32	2,708.98	6.08	14,112.38
008. Servicio Exterior Mexicano capacitado y actualizado												
E006 Fortalecimiento de las capacidades del Servicio Exterior Mexicano y de la Cancillería												

FUENTE: elaborado por la ASF con base en el Presupuesto de Egresos de la Federación y la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, 2020.

En el ejercicio fiscal 2020, el IMR ejerció un total de 14,112.4 miles de pesos (72.3%) para el Pp E006, de los 19,526.3 miles de pesos (100.0%) aprobados en el PEF 2020, lo que significó una diferencia de 5,413.9 miles de pesos (27.7%) menos.

Del total de recursos ejercidos para la operación del Pp E006, el IMR destinó el 19.2% (2,709.0 miles de pesos) al rubro de gastos de operación; el 80.8% (11,397.3 miles de pesos) en servicios personales, y en gasto corriente, 6.1 miles de pesos que, porcentualmente, no fueron significativos.

Con la revisión de los registros contenidos en la base de datos de las adecuaciones presupuestarias, se identificó que se registraron 97 folios de adecuación del presupuesto asignado al Pp E006, las cuales sumaron por conceptos de ampliaciones compensadas y líquidas un monto de 6,652.8 miles de pesos, así como reducciones líquidas y compensadas por 12,066.6 miles de pesos, lo que implicó una variación de 5,413.9 miles de pesos, lo cual fue consistente con lo reportado en la Cuenta Pública; asimismo, el IMR proporcionó la documentación comprobatoria de las adecuaciones presupuestarias.

a) *Revisión de las Cuentas por Liquidar Certificadas*

Con el fin de constatar que, en 2020, las operaciones realizadas por el IMR, con cargo a los recursos del programa presupuestario E006, se encontraran debidamente documentadas y los montos registrados en su contabilidad fueron consistentes con las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC), la ASF solicitó los registros de las CLC, así como la documentación justificativa y comprobatoria.

Con la revisión de los registros contenidos en la base de datos de las CLC, se identificaron 580 folios de CLC pagadas, que sumaron en conjunto 1,342,539.6 miles de pesos, en las cuales se integran las claves presupuestarias correspondientes al programa E006 por un importe de 14,112.4 miles de pesos, lo que concuerda con lo reportado en la Cuenta Pública.

Con la revisión de los registros contenidos en el Estado del ejercicio 2020 del IMR, se constató que se erogaron 14,112.4 miles de pesos, de la manera siguiente:

RECURSO EJERCIDO DEL Pp E006 POR CLASIFICACIÓN DE GASTO, 2020
(miles de pesos)

Capítulo de gasto	Monto	Part. %
1000 Servicios Personales	11,397.3	80.8
2000 Materiales y Suministros	43.9	0.3
3000 Servicios Generales	2,665.1	18.9
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	6.1	0.0
Total	14,112.4	100.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por la SRE, mediante oficios núms. IMR/00181/2021 y IMR/00226/2021.

Del total de recursos destinados al Pp E006, el 80.8% (11,397.3 miles de pesos) se ejerció en el Capítulo 1000 "Servicios personales", el 18.9% (2,665.1 miles de pesos) en el Capítulo 3000 "Servicios generales" y el 0.3% restante, en los capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas", lo que resulta consistente con un programa modalidad tipo E, ya que sus actividades están destinadas a la Prestación de Servicios Públicos mediante el otorgamiento de capacitación a los miembros del Servicio Exterior Mexicano y de la Cancillería.

En conclusión, contar con un mecanismo presupuestal adecuado asegura la administración de los recursos con base en criterios de eficiencia, eficacia, economía, control y rendición de cuentas, de forma que evita la opacidad respecto del ejercicio de los recursos erogados mediante los programas presupuestarios y se optimiza el gasto para beneficio público. Se identificó que, en el ejercicio fiscal 2020, el Instituto Matías Romero ejerció un total de 14,112.4 miles de pesos para el programa E006, de los 19,526.3 miles de pesos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2020, con la revisión de los registros contenidos

en la base de datos de las Cuentas por Liquidar Certificadas, se identificaron 580 folios, en los cuales se integraron las claves presupuestarias correspondientes al programa E006 “Fortalecimiento de las capacidades del Servicio Exterior Mexicano y de la Cancillería” por un importe de 14,112.4 miles de pesos, lo que concuerda con lo reportado en la Cuenta Pública.

9. Rendición de Cuentas del IMR del programa presupuestario E006

El análisis de la información reportada por la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) comprendió dos apartados: a) esquema de rendición de cuentas en términos presupuestarios e informativos, con el cual se busca verificar lo aprobado en el PEF respecto a la información reportada en la Cuenta Pública, así como la parte informativa que se incluye en el informe de gobierno del Ejecutivo Federal; y b) los resultados de los indicadores de la MIR del programa presupuestario (Pp) E006 “Fortalecimiento de las capacidades del Servicio Exterior Mexicano y de la Cancillería”, a fin de determinar en qué medida se contribuyó a atender el problema público que atiende el programa presupuestario.

a) Esquema de rendición de cuentas

Para identificar los objetivos, metas y prioridades en la atención del problema público mediante el programa E006, se revisaron la Exposición de Motivos del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) 2020 y la estrategia programática del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2020 para ser contrastadas con la información reportada en la Cuenta Pública y para revisar la publicación de los logros alcanzados, se constató el Tercer Informe de Gobierno 2020 – 2021 del Ejecutivo Federal.

En la exposición de motivos, se detectó que no fueron expuestas las acciones del IMR para el Pp E006 “Fortalecimiento de las capacidades del Servicio Exterior Mexicano y de la Cancillería”; asimismo, en la estrategia programática del Presupuesto de Egresos de la Federación 2020, se identificó que el Pp E006 no fue un programa prioritario de la Secretaría, por lo que tampoco fueron expuestas las gestiones que se realizarían mediante su operación, ni el problema público que se pretendía resolver con el mismo.

En la Cuenta Pública 2020, se constató que el Pp E006 tuvo una asignación original de 19,526.2 miles de pesos y en el transcurso del ejercicio tuvo reducciones que modificaron el presupuesto a 14,112.4 miles de pesos, monto que fue ejercido en su totalidad, como se muestra en el cuadro siguiente:

PROGRAMA PRESUPUESTARIO E006 “CONSOLIDACIÓN DE LAS CAPACIDADES DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO Y LA CANCELLERÍA”, 2020

(Miles de Pesos)

Unidad Responsable	Presupuesto			Variaciones:	
	Original (a)	Modificado (b)	Ejercido (c)	Absoluta $d=(c)-(a)$	Relativa $e=(d/a*100)$
SRE	19,526.2	14,112.4	14,112.4	5,413.9	(27.7)

FUENTE: Elaborado por la ASF con base la información reportada en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2020.

El ente fiscalizado no explicó en la Cuenta Pública 2020, en forma detallada, las causas de la variación del 27.7% observada entre el presupuesto ejercido con respecto al aprobado en el PEF de ese año, ni el efecto económico correspondiente. Asimismo, se detectó que no fueron expuestas las acciones de la SRE en la atención del problema público que pretendía atenderse mediante la operación del programa E006.

Con la revisión del Tercer Informe de Gobierno 2020 – 2021 del Ejecutivo Federal, se identificó la publicación de los siguientes resultados:

- “En formación y capacitación, se impartieron 58 ediciones de programas en línea, en los que se alcanzaron 1,197 matrículas de personal del Servicio Exterior Mexicano y de la Cancillería, además de brindar formación a 410 personas de los tres órdenes de gobierno, a través de programas especiales.
- Respecto al análisis y estudio, destacó la creación del Centro de Investigación Internacional (CII), se editaron 41 publicaciones y se lanzaron cuatro nuevas colecciones editoriales: Notas de Análisis, Cuadernos Académicos, Cuadernos Diplomáticos, Relatorías de Mesas de Reflexión e Historia Política de las Negociaciones de México. Además, se renovaron los contenidos de la Revista Mexicana de Política Exterior y de la colección Apuntes de Política Exterior.
- En la difusión y vinculación, se realizaron 124 actividades de difusión sobre temas de política exterior y diplomacia, donde se incluyen 16 eventos (conferencias, seminarios, conversatorios, mesas redondas, coloquios, podcasts y presentaciones de libros).
- El Museo de la Cancillería realizó 10 exposiciones y seis eventos del Programa Noche de Museos. En el ámbito de vinculación, se capacitó a 20 personas en instituciones extranjeras en formato virtual; se firmaron dos memoranda de colaboración académico-diplomática; se realizó un curso para diplomático(a)s latinoamericanos; y tuvo lugar un evento conmemorativo de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas, en colaboración con las academias diplomáticas de Chile, Colombia, Ecuador y Perú”.

Si bien el instituto informó diversas actividades realizadas en atención a sus atribuciones, aún tiene un área de oportunidad para comunicar en qué medida se resuelve la necesidad de formación y capacitación en los temas y los avances en la atención del problema público referido, por lo que es necesario un mecanismo de rendición de cuentas adecuado que permita evaluar el desempeño de la responsabilidad para la consecución de los fines y objetivos del Instituto Matías Romero en la operación del programa presupuestario.

b) Análisis Programático

En la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2020, la entidad fiscalizada reportó los resultados de los indicadores establecidos en la MIR 2020 del Pp E006, de conformidad con lo registrado en el PPEF 2020 y PEF 2020. Asimismo, se detectó que se reportaron los avances en los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública referentes a los cuatro trimestres de 2020. La ASF identificó en el árbol del problema de la MIR, que la situación problemática que pretendía atenderse con el programa E006 fue que los “Miembros del SEM, funcionarios de SRE y otras instituciones de interés público no cuentan con la formación y la capacitación necesaria en materia de diplomacia, política exterior, promoción turística y cultural”.

En los resultados de los indicadores aprobados en el PEF 2020, se identificó que existió un indicador de la MIR asociado al objetivo “Los miembros del Servicio Exterior Mexicano, y demás servidores públicos cuentan con una oferta de capacitación en materia de diplomacia, política exterior y promoción económica, turística y cultural”, que se vinculó con la atención de la problemática identificada. Los avances y las explicaciones del indicador referido reportado en la Cuenta Pública 2020 se exponen en el cuadro siguiente:

METAS Y RESULTADOS DE LA MIR DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E006 “FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO Y DE LA CANCELLERÍA”, 2020

(Porcentajes)

Nivel/Indicador/Objetivo	Método de cálculo/Unidad de medida	Meta programada (a)	Meta alcanzada (b)	Cumplimiento de metas $c = \frac{(b/a) - 1}{1} * 100$	Explicaciones de las variaciones
<p>Propósito.</p> <p>Porcentaje de actos académicos coordinados anualmente por el IMR.</p> <p>Los miembros del Servicio Exterior Mexicano, y demás servidores públicos cuentan con una oferta de capacitación en materia de diplomacia, política exterior y promoción económica, turística y cultural.</p>	<p>(Número total de actos académicos realizados en el año/Número de actos académicos programados en el año)*100</p> <p>Porcentaje</p>	100.0%	110.0%	110.0%	<p>Causa: La meta fue superada ligeramente debido a la implementación de nuevas tecnologías de información y comunicación, que no obstante la situación de emergencia sanitaria ocasionada por el descontrol de la pandemia permitió llegar los actos académicos a la población objetivo.</p> <p>Efecto: Se coordinó y se hizo llegar a la población objetivo, los programas educativos de formación y capacitación en temas y herramientas de política exterior y diplomacia, promoción, económica, turística y cultural</p>

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en en la información del apartado “Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal” de la Cuenta Pública 2020.

Para el indicador “Porcentaje de actos académicos coordinados anualmente por el IMR”, se reportó el cumplimiento porcentual del número total de actos académicos realizados respecto de los actos académicos programados en el año; aunque, con el porcentaje reportado no le fue posible al instituto evidenciar en qué medida dicho resultado fue pertinente y suficiente para darle atención al problema de “Miembros del SEM, funcionarios de SRE y otras instituciones de interés público no cuentan con la formación y la capacitación necesaria en materia de diplomacia, política exterior, promoción turística y cultural”, al que estaba asociado el programa, ya que únicamente habla de actos académicos, pero no aporta información para determinar en qué medida se resuelve la necesidad de formación y capacitación en los temas de política internacional. Adicionalmente, tampoco incluyó la información del número de actos académicos en materia de diplomacia, política exterior y promoción económica, turística y cultural con la que se calculó el porcentaje del indicador.

En conclusión, una adecuada rendición de cuentas permite transparentar el uso de los recursos y reportar los resultados obtenidos, de forma que se exponga el avance respecto de la problemática que busca solucionarse con la ejecución de los programas presupuestarios y

permita la evaluación de los actores públicos por parte de la población. Para 2020, el Instituto Matías Romero presentó áreas de oportunidad en la rendición de cuentas de la administración de los recursos públicos asociados al Pp E006 “Fortalecimiento de las capacidades del Servicio Exterior Mexicano y de la Cancillería”, ya que se omitieron las causas de la variación del 27.7% observada entre el presupuesto ejercido (14,112.4 miles de pesos) y el aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación de ese año (19,526.2 miles de pesos), además del efecto económico correspondiente. En el Tercer Informe de Gobierno 2020 – 2021, únicamente se presentó información de algunas de las actividades realizadas, pero faltó incluir información sobre los cambios conseguidos en cuanto a dar atención a la necesidad de formación y capacitación en temas de política internacional, por lo que aún tiene un área de oportunidad para informar en qué medida se resuelve este problema que debe atender. Además, el resultado reportado del indicador “Porcentaje de actos académicos coordinados anualmente por el IMR” careció de información para determinar los avances en la atención del problema público que se pretendía atender.

Como resultado de la reunión de resultados finales y observaciones preliminares, realizada el 29 de septiembre de 2021, con el oficio núm. IMR/00878/2021 del 15 de octubre de 2021, el Instituto Matías Romero remitió copia del proyecto del Manual de Organización de la Dirección General del Instituto Matías Romero en el que se actualizan las atribuciones del instituto conforme al Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores publicado el 14 de junio de 2021; copia del Programa Anual de Trabajo del IMR en el que incorpora la meta de la actividad 9. “En el ámbito de Control Interno, el Instituto Matías Romero, de conformidad con la normatividad vigente, durante 2021 dará seguimiento a los Programas de Trabajo de Control Interno y de Administración de Riesgos, al Comité de Control y Desempeño Institucional, indicadores de desempeño del programa presupuestario, así como el resto de los informes y solicitudes que se hagan al IMR en materia de control interno. Asimismo, en el rubro de las obligaciones de transparencia del instituto mediante la actualización del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) y dará respuesta a las solicitudes de información que se reciban en la Unidad de Transparencia (UDT) de la Secretaría”; y la explicación sobre las causas de la reducción en el presupuesto ejercido respecto del aprobado, debido a reducciones líquidas y compensadas por la transferencia de recursos para cubrir gastos de operación del SEM y subcontratación de servicios con terceros. Además, en la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa presupuestario E006, proporcionó copia del oficio núm. IMR/00564/2021 del 27 de julio de 2021, en el que señala la atención a lo recomendado por el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Relaciones Exteriores, sobre la redacción de los objetivos de los indicadores de la MIR del Pp E006 en cuanto a evitar el uso de siglas y que la referencia a personas se haga de forma homogénea a lo largo de la narrativa, sujetarse al uso de lenguaje sencillo y que el nombre y definición de los indicadores sean precisos, por lo que se solventa lo observado.

Consecuencias Sociales

En 2020, el Instituto Matías Romero cumplió su mandato de capacitar recursos humanos en el sector internacional, al registrar 1,748 personas matriculadas en sus cursos con un promedio de aprobación del 98.7%.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

El presente se emite el 18 de octubre de 2021, fecha de conclusión de los trabajos de la auditoría realizada a la política pública en materia capacitación para la formación y el fortalecimiento de las capacidades del Servicio Exterior Mexicano y de la Cancillería. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el alcance y objetivo de la auditoría de fiscalizar los resultados del Instituto Matías Romero (IMR) en la capacitación a servidores públicos para contribuir a fortalecer las capacidades del Servicio Exterior Mexicano y de la Cancillería. Se aplicaron los procedimientos y las pruebas que se estimaron necesarios; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar este dictamen.

En el artículo 89, fracción X, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se dispone como facultad y obligación del Ejecutivo Federal dirigir la política exterior, observara entre otros principios, la solución pacífica de controversias; la igualdad jurídica de los Estados, y la lucha por la paz y la seguridad internacionales.

En el artículo 5, inciso I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, se establece que al frente de la Secretaría de Relaciones Exteriores habrá un Secretario del Despacho, el cual se auxiliará de las unidades administrativas, dentro de las que se incluye al IMR como Órgano Administrativo Desconcentrado. En el artículo 48, fracción I, del mismo ordenamiento, se establece que el instituto tendrá la atribución de preparar recursos humanos de alto nivel analítico y técnico en materia de diplomacia, política internacional y política exterior de México, en beneficio del Servicio Exterior Mexicano, la Secretaría y otras instituciones de interés público.

En ese contexto, con el análisis de los diagnósticos del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, del Programa Sectorial de la Secretaría de Relaciones Exteriores 2020-2024, así como lo establecido en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa presupuestario E006, el IMR definió que la problemática que debe resolver se refiere a “que los miembros del Servicio Exterior Mexicano, servidores públicos de la Cancillería y otras instituciones de interés públicos no cuentan con la formación necesaria y la capacitación en materia de diplomacia, política exterior, promoción económica, turística y cultural”.^{4/}

Para avanzar en la atención de la problemática, en el programa presupuestario E006 se estableció el objetivo de “Contribuir a la paz, Estado democrático y de derecho mediante

^{4/} Información proporcionada por el Instituto Matías Romero mediante el oficio núm. IMR/00229/2021 del 19 de marzo de 2021, Diagnóstico del Programa Presupuestario E006 “Fortalecimiento de las capacidades del Servicio Exterior Mexicano y de la Cancillería”, 2020.

actividades de difusión y capacitación en materia de diplomacia, política exterior y promoción, dirigidas a miembros del Servicio Exterior Mexicano, servidores públicos, y personas de interés”, por lo que el IMR dirigió sus estrategias para ofrecer un programa de capacitación; dar capacitación directa y coordinada; difundir actividades académicas; vincularse con otras academias diplomáticas e instituciones de enseñanza para la organización de actividades; todo ello, con el propósito de lograr la formación y fortalecimiento de las capacidades de los miembros del Servicio Exterior Mexicano y de la Cancillería, contribuyendo a que en el sector internacional se cuente con recursos humanos de alto nivel analítico y técnico. El IMR ejerció mediante el programa 14,112.4 miles de pesos, cifra inferior en 27.7% (5,413.9 miles de pesos) respecto del monto aprobado de 19,526.2 miles de pesos.

Los resultados de la auditoría mostraron que, en 2020, el Instituto Matías Romero cumplió su mandato de capacitar recursos humanos en el sector internacional, ya que en los cursos que ofreció de manera directa se reportaron 291 personas matriculadas en actos académicos presenciales respecto de las 304 matrículas previstas en el año, un avance del 95.7% respecto de lo programado; asimismo, reportó 1,439 personas en actos académicos a distancia, 16.1% más que las 1,240 matrículas previstas.

En la capacitación coordinada, se registraron 17 matrículas de cursos impartidos por instituciones nacionales o extranjeras.

En materia de difusión de actividades académicas, el instituto reportó que realizó 123 actividades. En la vinculación con otras academias diplomáticas e instituciones nacionales y extranjeras de enseñanza e investigación, invitó a 45 países para realizar diversas actividades.

En la formación, fortalecimiento y preparación de los recursos humanos, el IMR reportó 1,748 personas matriculadas en sus cursos con un promedio de aprobación del 89.7%, con lo que se logra formar recursos humanos con un alto nivel analítico y técnico, con las habilidades de negociación internacional y la capacidad de análisis requerida para enfrentar los retos de la labor diplomática.

En atención a las observaciones de los procesos, en el transcurso de la auditoría, el IMR evidenció que realizó modificaciones a su normativa interna y en sus procesos que surtirán efectos en 2022, mismos que le permitirán disponer de sistemas y herramientas tecnológicas para definir un programa de educación con base a un diagnóstico de necesidades de aprendizaje, así como medir su contribución en formar y fortalecer las capacidades de del personal del Servicios Exterior Mexicano y la Cancillería en política exterior.

En opinión de la Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios de la Auditoría Especial de Desempeño, en 2020, el Instituto Matías Romero cumplió su mandato de capacitar a los servidores públicos del Servicio Exterior Mexicano y de la Cancillería, al registrar 1,748 personas matriculadas en sus cursos con un promedio de aprobación del 98.7%, además, en el transcurso de la auditoría, el instituto acreditó que realiza acciones para mejorar su normativa y sus procesos para comprobar cómo mediante las

diversas gestiones que se efectúan en el marco del programa presupuestario E006, se contribuye a formar y fortalecer las capacidades de las personas para asegurarse que en el sector internacional, se tengan recursos humanos de alto nivel analítico y técnico en las diversas materias internacionales.

La fiscalización en materia de capacitación a los miembros del Servicio Exterior Mexicano y de la Cancillería contribuirá a que el Instituto Matías Romero precise las diferentes necesidades de aprendizaje, identifique y cuantifique a la población que requiere de sus servicios, a fin de que mediante el programa presupuestario E006, se asegure de que se cuente con recursos humanos preparados, con un alto nivel analítico y técnico en las diferentes materias internacionales.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Ernesto Sánchez Rendón

Lic. Tizoc Villalobos Ruiz

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar que, en 2020, el Instituto Matías Romero dispuso de un programa de educación y capacitación basado en un diagnóstico de necesidades de aprendizaje dirigidos al personal del Servicio Exterior Mexicano y la Cancillería.

2. Comprobar que, en 2020, el Instituto Matías Romero proporcionó cursos de capacitación directa, presencial y a distancia, para coadyuvar a la formación y actualización de los recursos humanos para cumplir sus objetivos y metas institucionales.
3. Comprobar que, en 2020, el Instituto Matías Romero coordinó los cursos de capacitación, presencial y a distancia con otros entes públicos o privados e instituciones externas para contribuir a la formación y actualización de los recursos humanos, a fin de cumplir sus objetivos y metas institucionales.
4. Verificar que, en 2020, el Instituto Matías Romero realizó la difusión para contribuir a la formación del personal del Servicio Exterior Mexicano y de la Cancillería, en materia de relaciones internacionales y política exterior.
5. Verificar que, en 2020, el Instituto Matías Romero efectuó la vinculación académica con otros países, en beneficio de la formación de los servidores públicos para cumplir sus objetivos y metas institucionales.
6. Constatar que, en 2020, la capacitación otorgada por el Instituto Matías Romero contribuyó a la formación y fortalecimiento de las capacidades de los miembros del Servicio Exterior Mexicano y de la Cancillería, para disponer de recursos humanos de alto nivel analítico y técnico en materia de diplomacia, política internacional y política exterior de México.
7. Verificar que el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp E006 "Fortalecimiento de las capacidades del Servicio Exterior Mexicano y la Cancillería" se realizó conforme al Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) para evaluar el logro de sus objetivos, además de medir la contribución al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
8. Comprobar que, en 2020, las operaciones presupuestarias realizadas por el Instituto Matías Romero, con cargo al programa presupuestario E006, se encontraron debidamente documentadas y los montos registrados en su contabilidad fueron consistentes con las cuentas por liquidar certificadas.
9. Verificar que, en 2020, el Instituto Matías Romero reportó en los documentos de rendición de cuentas información para evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas del programa presupuestario E006, en materia de capacitación para fortalecer las capacidades del Servicio Exterior Mexicano y la Cancillería.

Áreas Revisadas

En el Instituto Matías Romero; Dirección General Adjunta de Formación y Capacitación Diplomática; Coordinación de Vinculación Académica Internacional; Dirección General Adjunta de Extensión Académica, Publicaciones e Innovación Tecnológica; Dirección de Programas Presenciales; Dirección de Apoyo Institucional e Iniciativas Académicas

Estratégicas; Dirección de Publicaciones, Análisis y Prospectiva; Dirección de Difusión; Dirección de Normatividad y Control de Gestión.